



Acta No. 139

TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinte y cinco, siendo las quince horas, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el Doctor Freddy Roberth Arrobo Arrobo, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretario General, el Abogado José Benito Castillo Rodríguez.

El señor Alcalde: Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria.

El Secretario General: Buenas tardes con todos los presentes, me permito leer la convocatoria remitida mediante **Circular Nro. GADMPVM-SEG-2025-0063-C** de fecha **17 de noviembre de 2025**, que dice lo siguiente: “Por disposición del señor Alcalde, Freddy Roberth Arrobo Arrobo, acorde lo disponen los artículos 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y el artículo 45 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, para el día **jueves 20 de noviembre de 2025**, a partir de las **15h00**, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1.- Constatación del quórum.

2.- Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.

3.- Aprobación del orden del día.

4.- Aprobación del Acta No. 132 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día jueves 25 de septiembre de 2025.

5.- Conocimiento de la Resolución Administrativa Ejecutiva Nro. 0215-AL-GADMPVM-2025, mediante la cual se impone una servidumbre real y gratuita de acueducto y tránsito a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, para el sistema de agua potable del Recinto La Celica.

6.- Conocimiento de la Resolución Administrativa Ejecutiva Nro. 216-AL-GADMPVM-2025, mediante la cual se impone la servidumbre real, continua y gratuita de acueducto y tránsito a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, para la ejecución del proyecto “Construcción del Interceptor Sanitario para Descontaminar el Estero La Sucia”.

7.- Clausura de la Sesión.

Hasta aquí la lectura del orden del día, señor alcalde.

El Señor Alcalde: Señor secretario, primer punto de la convocatoria.

El Secretario General: PRIMER PUNTO.- “1.- Constatación del quórum”

El señor Alcalde: Proceda a constatar el quórum señor secretario;

El secretario General: Procedo a constatar el quórum señor Alcalde:



Acta No. 139

- 1 ▪ Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, **presente**;
- 2 ▪ Concejala Mónica González Jungal, **presente**;
- 3 ▪ Concejal Javier Jaramillo Molina, **presente**;
- 4 ▪ Concejala Katherine Jiménez Flor, **presente**;
- 5 ▪ Concejal Ronal Montenegro Lozada, **presente**;
- 6 ▪ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **presente**;

7 Constatado el quórum señor Alcalde, encontrándose los seis (6) miembros del Concejo
8 Municipal presentes; existiendo el quórum de Ley;

9 **El Señor Alcalde:** Siguiendo punto del orden del día.

10 **El Secretario General: SEGUNDO PUNTO.-** “2.- *Instalación de la sesión por parte del señor*
11 *Alcalde.*”

12 **El Señor Alcalde:** Señores concejales, funcionarios de la municipalidad. Se ha hecho la
13 convocatoria a esta sesión ordinaria el día de hoy. Espero que aportemos con criterios positivos
14 y responsabilidad para el crecimiento y desarrollo de nuestro cantón. Con estas palabras dejo
15 instalada la presente sesión. Siguiendo punto del orden del día, señor secretario.

16 **El Secretario General: TERCER PUNTO.-** “3.- *Aprobación del orden del día*”

17 **El Señor Alcalde:** Una vez que se procede a conocer el orden del día de esta sesión ordinaria.
18 Quisiera, señores concejales, proponer yo mismo la inclusión de un punto al orden del día en el
19 que se autorice al Ejecutivo hacer el pago del estadio del Cisne. Porque, como ustedes conocen,
20 es un bien que tiene ya varios años ubicado en este sector, desde que estaba el señor Borja de
21 alcalde, existía ya el estadio del Cisne, cada uno se comprometió con el señor Antonio Conza,
22 a hacerle trabajos, un puente, una vía. Cuando se asumió esta administración se quiso realizar
23 trabajos pero los costos eran muy elevados. Y se ha establecido ya un monto que es accesible,
24 se ha determinado con costo de \$12.500, pero de acuerdo al informe técnico consta por un valor
25 de \$13.000, con estas aclaraciones se va a proceder a legalizar ya que el municipio invirtió en
26 estos predios, entonces debe formar parte como un bien de propiedad del municipio. Eso,
27 señores concejales. Apoya la moción de la vicealcaldesa Leticia Bermúdez. Señor secretario,
28 Sírvasse incluir como punto del orden del día para tratar este tema.

29 **El Secretario General:** Procedo a tomar votación:

- 30 ▪ Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, **a favor**;
- 31 ▪ Concejala Mónica González Jungal, **a favor**;
- 32 ▪ Concejal Javier Jaramillo Molina, **a favor**;
- 33 ▪ Concejala Katherine Jimenez Flor, **a favor**;
- 34 ▪ Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor**;
- 35 ▪ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, proponente y **a favor**;

36 Se contabilizan seis (6) votos;

37 **RESOLUCIÓN NRO. 152-SG-GADMVPM-2025.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**
38 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
39 **MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA**



Acta No. 139

LA SESIÓN DEL JUEVES 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS 15H00, INCLUYENDO EL SIGUIENTE PUNTO: “7.- AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE Y AL PROCURADOR SÍNDICO PARA SOMETER A MEDIACIÓN O NEGOCIACIÓN DIRECTA EL PROCESO DE EXPROPIACIÓN DEL PREDIO DONDE SE UBICA EL ESTADIO EL CISNE; AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE MEDIACIÓN O ACTA TRANSACCIONAL; Y AUTORIZAR EL PAGO DEL JUSTO PRECIO CON CARGO A LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 84.04.01 “TERRENOS (EXPROPIACIÓN)”, SEGÚN CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 200.”

El señor Alcalde: Señor secretario. Siguiendo punto del orden del día.

El Secretario General: CUARTO PUNTO.- “4.- Aprobación del Acta No. 132 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día jueves 25 de septiembre de 2025.”

El Señor Alcalde: Señores concejales, para su conocimiento, se les ha hecho llegar también la información correspondiente al Acta Nro. 132 del 25 de septiembre de 2025. Se concede el uso de la palabra a la Concejala Katherine Jiménez.

La concejala Katherine Jiménez Flor: Muy buenas tardes, señor alcalde, compañeras y compañeros concejales, directores que nos acompañan el día de hoy. Señor alcalde, por mocionar que se apruebe el Acta Nro. 132 de la sesión ordinaria del 25 de septiembre del 2025.

El señor Alcalde: Tienen otra moción (...) respalda la moción la vicealcaldesa Leticia Bermúdez, proceda con la votación, señor secretario.

El Secretario General: Procedo a tomar votación:

- Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, **a favor;**
- Concejala Mónica González Jungal, **a favor;**
- Concejales Javier Jaramillo Molina, **a favor;**
- Concejala Katherine Jimenez Flor, **a favor;**
- Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor;**
- Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor;**

Se contabilizan seis (6) votos;

RESOLUCIÓN NRO. 153-SG-GADMPVM-2025.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EL ACTA NO. 131 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, CELEBRADA EL DÍA LUNES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

El señor Alcalde: Señor secretario. Siguiendo punto del orden del día.

El Secretario General: QUINTO PUNTO.- “5.- Conocimiento de la Resolución Administrativa Ejecutiva Nro. 0215-AL-GADMPVM-2025, mediante la cual se impone una servidumbre real y gratuita de acueducto y tránsito a favor del Gobierno Autónomo



Acta No. 139

1 *Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, para el sistema de agua*
2 *potable del Recinto La Celica.”*

3 **El señor Alcalde:** Señores concejales, según las normativas actuales, cuando antes se realizaba
4 algún servicio público y si tocaba pasar por propiedad privada lo que se hacía es pedir permiso
5 de forma verbal con eso se tenía ya la autorización para conseguir el paso. Ahora primero hay
6 que tener legalizado, para realizar el paso de servidumbre y eso fue lo que dificultó en algunos
7 tramos en la ejecución del proyecto de La Célica. Sin embargo, en este momento ya estamos
8 prácticamente culminando, se utilizó la tubería anterior es por donde prácticamente pasa la
9 mayoría de la tubería, ya se procedió a imponer la servidumbre de tal forma que en el recinto
10 La Célica el proyecto se vaya consolidando y legalizándose para que no tenga problemas a
11 futuro con los dueños de predios. De esta forma, señores concejales, dejo el uso de la palabra a
12 los miembros del Concejo Municipal. Señores concejales y concejales, tienen el uso de la
13 palabra ustedes. El concejal Javier Jaramillo, como presidente de la comisión.

14 **El concejal Javier Jaramillo Molina:** Señor alcalde, compañero y compañeras concejales,
15 Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, Procurador Síndico, Secretario General,
16 buenas tardes. De acuerdo a las aprobaciones dentro del artículo 57 del COOTAD, en el literal
17 l), establece conocer las declaraciones de utilidad pública o interés social de los bienes en
18 materia de expropiación resueltas por el alcalde conforme a la ley. Y en el literal m), describe
19 fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del Gobierno Autónomo Desinteresado Municipal
20 de acuerdo al presente código. En ese sentido, señor alcalde, en cumplimiento de su facultad,
21 ha realizado bajo resolución administrativa ejecutiva, donde impone la servidumbre real y
22 gratuita de acuerdo al interés y a favor del Gobierno Autónomo Desinteresado Municipal Pedro
23 Vicente Maldonado para el sistema de agua potable del recinto Célica. Como este conocimiento,
24 se procedió ya a presentar el inicio del proceso de funcionamiento de la repotenciación del
25 sistema de agua potable para el recinto de La Célica, lo cual también es indispensable tener el
26 paso de servidumbre y darle el debido mantenimiento. En este aspecto, como legislador, quisiera
27 sugerir y recomendar que ya una vez que se dé esta servidumbre, asimismo el personal de la
28 Dirección de Agua Potable y Alcantarillado proceda a realizar el mantenimiento de esta área de
29 servidumbre y evitar futuros daños dentro de nuestra línea de conducción específicamente. Y
30 con esto, mocionar para que se dé por conocido esta Resolución Administrativa Ejecutiva.

31 **El señor Alcalde:** Gracias, algún concejal que quiera intervenir en este punto. (...)
32 Siguiendo punto.

33 **El Secretario General: SEXTO PUNTO.-** “6.- Conocimiento de la Resolución Administrativa
34 Ejecutiva Nro. 216-AL-GADMPVM-2025, mediante la cual se impone la servidumbre real,
35 continua y gratuita de acueducto y tránsito a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado
36 Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, para la ejecución del proyecto “Construcción
37 del Interceptor Sanitario para Descontaminar el Estero La Sucia”

38 **El señor Alcalde:** Debo acotar en este punto que cuando, Pedro Vicente Maldonado no era
39 todavía Cantón la familia Serrano principalmente, que es la que más tiene lotes en ese sitio,



Acta No. 139

cuando se comienza a fraccionar no habían franjas de protección. Entonces cuando se diseñó la tubería donde iba a pasar el alcantarillado de la parte denominada La Sucia indudablemente iba a pasar por zonas que ya son propiedad privada. Entonces de cierta forma infringe la propiedad privada pero esos lotes o esas lotizaciones son previos antes de que sea cantón. Entonces esas son las dificultades que tenemos con algunos lotes, algunos lotes incluso no deberían existir porque son prácticamente montaña y están muy próximos a los esteros. Pero como esos puntos (lotes) ya tenían una resolución previo antes que se convierta en cantón, cuando se comienza a realizar el primer catastro a raíz de que Pedro Vicente, ya era cantón todos estos lotes e incluso muchos de ellos o la mayoría estaban ya vendidos. Esto es lo que se puede dar notar con lo concerniente a este punto, señores concejales. Nos presentó también algunas dificultades porque los proyectos estaban infringiendo lotes privados que están muy próximos a la cuenca, al estero La Sucia. Igualmente doy la palabra a ustedes para su pronunciamiento al respecto.

El concejal Javier Jaramillo Molina: Mi pregunta sería para el director de planificación. La servidumbre que se está estableciendo hasta dónde conlleva estando consciente de que ya se han socializado y está en la aprobación del presupuesto a través de reforma, sistema de alineación del sistema del alcantarillado para los barrios San Carlos y San Carlos 2 Ríos Reinoso y los Esteros. ¿La servidumbre conlleva toda esta franja hasta la parte final o es un tramo?

El Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora: Contestando la inquietud del concejal me permito indicar sobre el proyecto que trata sobre el Estero la Sucia. Aclaro que la resolución que me fue dispuesta señor alcalde de la información técnica que fue remitida únicamente abarca señores concejales el tramo entre la cancha sintética y el puente de la vía a la Céllica. Todas las propiedades que están ubicadas en ese tramo están consideradas dentro de esta constitución de servidumbre real. Por lo tanto señor concejal teniendo su consulta del nuevo proyecto todavía no he recibido la información técnica y tenemos que levantar en campo el curso de las aguas lluvias del alcantarillado pluvial y aguas servidas del sanitario no tengo la disposición final se está dando estuve en la socialización. Pero no tengo el expediente técnico.

El concejal Javier Jaramillo Molina: Gracias. Con la explicación también quisiera dar por conocido esta Resolución Administrativa Ejecutiva Nro. 216-AL-GADMPVM-2025.

El señor Alcalde: Muchas gracias. Siguiendo punto.

El Secretario General: SÉPTIMO PUNTO.- “7.- Autorización al señor Alcalde y al Procurador Síndico para someter a mediación o negociación directa el proceso de expropiación del predio donde se ubica el Estadio El Cisne; autorizar la suscripción de mediación o acta transaccional; y autorizar el pago del justo precio con cargo a la Certificación Presupuestaria N° 84.04.01 “Terrenos (Expropiación)”, según Certificación Presupuestaria N° 200.”

El señor Alcalde: Gracias. Lo había explicado previamente, esto viene ya desde el 2008, se hace la intervención en el 2007, que para ese entonces era Alcalde Héctor Borja inicia a tractorar y hacer cierta negociación pero no se llega a ningún acuerdo por las fuertes cantidades de dinero que pedía el propietario dentro de la negociación también estaba cambiar por trabajos en la vía



Acta No. 139

y un puente. Luego viene la sintetización y también intervino en el estadio pero tampoco se dio solución a la legalización. Pasan los periodos y en la alcaldía del señor Fabricio Ambuludí, igualmente se vuelve a intervenir en el estadio se negocia para poder construir un puente y una vía de un kilómetro. Cuantificamos en algún momento con un técnico, parece que fue con Yilson, y el trabajo que estaba pidiendo el señor Antonio Conza rebasaba los USD 40.000 o más. Entonces nosotros nos pusimos en una posición muy firme de decirle que no era posible esa negociación y al último se estableció como un precio mínimo de USD 30.000 que pidió el señor Antonio Conza esa era la última palabra. Entonces, ¿cómo podíamos pagar USD 30.000 por una hectárea si eso todavía estaba como rural? no había forma de hacer la negociación, se llegó a establecer que se le podía cancelar en base al valor catastral hacerle la expropiación y pagarle máximo el diez por ciento de lo que establece digamos el valor mínimo, o el valor a pagar en este caso como avalúo. De esta forma se está realizando esa solución de muchos años, contando con el asesor jurídico dentro de la municipalidad y siendo el profesional acorde para proceder a explicar cómo se llegó a este acuerdo de negociación.

El Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora: Gracias señor alcalde, señores concejales como es de su conocimiento después de haber realizado la negociación conjunta al sitio y contar con la información técnica procedí a hacer el requerimiento a la dirección de obras públicas que emitió informe técnico que se encuentra al anexo del sistema documental que justifica que el gobierno municipal hizo una intervención de aplanar, estabilizar taludes con fines de crear un estadio para asuntos recreativos en el ámbito deportivo. De igual manera la Dirección de Responsabilidad Social en un acercamiento con la comunidad certificó que el área de terreno de 10.526 m² está destinada a un área recreativa en el ámbito deportivo. Finalmente, el Director de Planificación a través de la Unidad de Avalúos y Catastros, certifica y me permite exponer con exactitud para evitar, creo que escuché, alguien mencionó un valor de USD 13.000. Con todos los ajustes técnicos que se hicieron en la Unidad de Avalúos y Catastros el avalúo municipal actual es de 10.536 m² asciende a USD 10178.94 es el máximo que el señor director aquí presente y la Unidad de Avalúos y Catastros ha certificado, por lo tanto señor alcalde y señores concejales, si bien no todo está solucionado pero lo más cerca del precio que hemos acordado previamente con el señor, pero tengo un saldo que una vez que se cancelen los sueldos. USD 10.178.94 del porcentaje de negociación que me permite la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública es más el 10%, es decir más USD 1000, por lo que yo podría cancelar USD 11.196.83, mas no los USD 13.000. Los USD 13.000.00 que constan en la partida presupuestaria que he solicitado incluyen los costos de tasa notarial y la inscripción que estamos exonerados, lo digo para que tomen en cuenta, nosotros tenemos un saldo respecto al valor que hemos conversado de forma transparente y en este punto del orden del día lo que estamos solicitando a ustedes es la negociación y esta tienen que darse en función del avalúo municipal que se ha hecho el ajuste, más bien la invitación también para que quizá en un nuevo acercamiento podamos abordarle al propietario que es una manera de solucionar de forma definitiva pero los criterios técnicos que se aplicaron no permiten darle una sobrevaloración al



Acta No. 139

terreno, se ha hecho lo que la ley permite, y es USD 10.178.94 señor alcalde, para precisión de los integrantes del concejo municipal, por lo que aquí si tenemos un saldo que extrajudicialmente lo conversaremos con usted y por supuesto si tiene a bien los concejales a través de una mesa de trabajo abordar de qué manera podamos tener la transferencia definitiva de esa hectárea de terreno que está desde el 2013 mediante declaratoria de utilidad pública y que hasta la fecha no se ha cancelado el valor.

El señor Alcalde: Gracias señor procurador síndico. Señores concejales estamos en el presente punto que es para autorización. ¿Alguien desea hacer uso de la palabra? (...) Concejala Mónica González y luego el concejal Javier Jaramillo.

La concejala Mónica González Jungal: Señor alcalde, compañeros concejales, señor procurador síndico, buenas tardes. Tengo una consulta, la fecha en que se realizó una inspección y que se refirió el procurador síndico, se habló de valores máximos de USD 5.000, hoy veo que se ha permitido llegar a USD 10.178.94 quisiera saber la parte legal, porque hasta ese momento se decía que la normativa no nos permite, y para mi conocimiento quisiera saber si esta ampliación en base a que se dio, yo estoy de acuerdo que se haga este proceso, pero para mi conocimiento si quiero saber qué es lo que ahora ya nos permite extendernos en el mismo.

El señor Alcalde: Señor procurador síndico, proceda.

El Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora: Señor Alcalde en la parte legal, remití un peritaje que se hizo a costo del propietario, un perito acreditado por la Función Judicial y que nos va permitir también llegar a este posible acuerdo, que después de esta autorización nos sentaremos a conversar nuevamente con el señor Antonio Conza. La certificación de catastro es del 13 de noviembre de 2025, de la 15:29, si bien cuando se estaba conversando en territorio se revisó el avalúo catastral del polígono, es lo propio que va ser el concejo municipal al revisar la propiedad cantonal, el inventario cantonal en el bienio que se viene, por lo son ajustes que nos están permitiendo realizar el nuevo sistema que se implementó para catastros, nosotros ya hemos dejado de usar el SIGAME y en este nuevo catastro se ha permitido hacer estos ajustes, por lo tanto yo puedo decirle en esta sesión oficial que los documentos y valores oficiales son los que constan en este trámite municipal, los otros valores fueron del momento de orden verbal y que se expusieron en campo cuando realizamos la inspección con ustedes, por lo tanto lo que legalmente corresponde es lo que se ha certificado documentalmente hasta este momento USD 10.178.94.

El señor Alcalde: El concejal Javier Jaramillo ha solicitado el uso de la palabra. Proceda.

El concejal Javier Jaramillo Molina: Apegándonos al artículo 446 y 447 del COOTAD. El artículo 447 sobre la declaratoria de utilidad pública indica que para realizar expropiaciones las máximas autoridades administrativas de los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal, resolverán la declaratoria de utilidad pública, mediante acto debidamente motivado en el que constará en forma obligatoria la individualización del bien o bienes requeridos y los fines a los que se destinará. A la declaratoria se adjuntará el informe de la autoridad correspondiente de que no existe oposición con la planificación del ordenamiento territorial



Acta No. 139

establecido, el certificado del registrador de la propiedad, el informe de valoración del bien; y, la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para proceder con la expropiación. Es así que el concejo municipal como en los presupuestos ya aprobados siempre se dejan una partida para la expropiación de terrenos, en este caso se está cumpliendo con el procedimiento, se presenta el certificado catastral donde especifica la valoración del bien, como también se indica que hay la certificación presupuestaria por parte de la dirección financiera. Con esto señor Alcalde y demás compañeros de este órgano legislativo quiero mocionar para que se autorice a la máxima autoridad administrativa y en este caso proceder con la negociación de acuerdo al certificado catastral y a la certificación financiera de este predio, el cual va hacer utilizado como muestra el objeto para estadio de la comunidad, en este caso del recinto El Cisne.

El señor Alcalde: Gracias. La vicealcaldesa Leticia Bermúdez ha solicitado el uso de la palabra. Proceda.

La vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira: Por apoyar la moción del compañero Javier Jaramillo, ya que usted mismo dice que este predio ya está utilizado desde el año 2013, está en proceso, los niños y jóvenes están utilizando, e incluso está una escuela de futbol en el lugar y es lo que la comunidad ha solicitado de urgencia que se legalice este predio.

El señor Alcalde: Gracias señora vicealcaldesa. El señor concejal Ronal Montenegro ha solicitado el uso de la palabra. Proceda.

El concejal Ronal Montenegro Lozada: Señor Alcalde, compañero, compañeras concejales, directores y demás personas que nos acompañan, buenas tardes. Nos han hecho llegar el informe jurídico, el informe de la dirección de responsabilidad social, cultura deporte y comunicación, Direcciones de Vialidad y Obras Públicas y la dirección Financiera la certificación presupuestaria para la indemnización por la expropiación de una hectárea de terreno en el recinto El Cisne para el estadio de la comunidad. Entiendo que el valor a negociar sería de USD 10.178.94 más un 10% por afectación, un total de 11.196.00 aproximadamente que personalmente me sigue siendo un valor bajo aún, pero si se llega a concretar la negociación que ha venido solicitando desde muchos años atrás, es favorable para ambas partes, y con esto también apoyo la moción del compañero Javier Jaramillo.

El señor Alcalde: Gracias. En verdad suena un poco bajo el precio pero no hay como legalmente pagar más por este predio. Señor secretario hay la moción de autorización por parte del concejal Javier Jaramillo, hay el apoyo de la moción por parte de la vicealcaldesa Leticia Bermúdez y del concejal Ronal Montenegro, por lo que sírvase tomar votación señor secretario.

El Secretario General: Procedo a tomar votación:

- Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, **a favor;**
- Concejala Mónica González Jungal, **a favor;**
- Concejal Javier Jaramillo Molina, proponente y **a favor;**
- Concejala Katherine Jiménez Flor, **a favor;**
- Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor;**



Acta No. 139

Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor;**

Se contabilizan seis (6) votos a favor;

RESOLUCIÓN NO. 154-SG-GADMPVM-2025.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE Y AL PROCURADOR SÍNDICO LA SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE MEDIACIÓN O DEL ACTA TRANSACCIONAL, SEGÚN CORRESPONDA, MEDIANTE LOS CUALES SE DETERMINE EL VALOR DEFINITIVO A PAGAR POR EL PREDIO OBJETO DE EXPROPIACIÓN, CON BASE EN LOS INFORMES TÉCNICOS Y PERICIALES, OBSERVANDO CRITERIOS DE EQUIDAD Y EN CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN, EL COOTAD, LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE.

El señor Alcalde: Siguiendo punto del orden del día.

El Secretario General: OCTAVO PUNTO.- “8.- Clausura de la sesión.”

El señor Alcalde: Muchas gracias señores concejales y señores directores. Una vez que hemos abordado todos los puntos de la convocatoria, doy por clausurada la sesión, siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos.

Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo
ALCALDE DEL GADMPVM

Ab. José Benito Castillo Rodríguez
SECRETARIO GENERAL